



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
REGIDORIA DE COMERÇ  
SERVICI DE COMERÇ I ABASTIMENT

**Expediente 02901/2023/57**

**EDICTO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2023, se dispuso aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2023, de ayudas destinadas a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de actuaciones de promoción comercial y fomento del asociacionismo en la ciudad de València. Las mencionadas bases fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de las mismas fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València en fecha 17 de febrero de 2023, concediendo el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de solicitudes.

La relación de solicitantes con defectos a subsanar es la que se detalla a continuación. En el presente listado se recoge el expediente al que corresponde la solicitud, el CIF y el nombre de la entidad solicitante, así como los defectos a subsanar.

A cada defecto se le ha asignado una clave numérica. El significado de la clave numérica se especifica a continuación de la relación.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere a las entidades solicitantes con defectos enmendables para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.valencia.es/sede/edictos/index/materia/AE>), procedan a enmendar los defectos señalados. Si no lo hicieran, se considerará que desisten de su petición, con resolución previa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	20/03/2023	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



E	CIF	PERSONA INTERESADA	CLAVES
846	G96555040	A. VENDEDORES MERCADO RUZAFÀ	7
1298	G 0969196	A. COMERCIANTES MERCADO CABAÑAL	18 - 25
1299	G98828684	A. DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO MUEBLE	14 - 15
1306	G46378758	A. DE VENDEDORES DEL MERCADO CABAÑAL DE LA CIUDAD DE VALENCIA	12 - 17 - 25
1309	G96205695	A. DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO DE VALENCIA	15
1370	G46166773	GREMIO DE COMERCIANTES TEXTILES MODA Y COMPLEMENTOS DE LA C.V.	15 - 16

### CLAVES NUMERICAS 2023

<b>1.</b> Excluida. Asociación de comerciantes que no cumple los requisitos de la base 5.1.
<b>2.</b> Excluida. Entidad sin ánimo de lucro que no cumple los requisitos de la base 5.1.
<b>3.</b> Excluida. Asociación o agrupación de vendedores que no cumple los requisitos de la base 5.1.
<b>4.</b> No autoriza consulta de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Deberá aportar certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
<b>5.</b> No autoriza a la consulta de obligaciones con la Seguridad Social. Deberá aportar certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con Seguridad Social.
<b>6.</b> No autoriza consulta de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento. Deberá aportar certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
<b>7.</b> No está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria.
<b>8.</b> No está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
<b>9.</b> No está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
<b>10.</b> Falta la tarjeta de identificación fiscal definitiva. (NIF). (Bases 5.2.a) y 9).
<b>11.</b> Faltan escritura o acta de constitución y/o estatutos actualizados. (Bases 5.2.a) y 9).
<b>12.</b> Falta acreditación de la inscripción en el registro correspondiente (Registro de asociaciones, Registro municipal de entidades ciudadanas), en el que figure la fecha inicial de inscripción en el mismo. (Bases 5.2.a) y 9).
<b>13.</b> Falta DNI vigente o caducara durante 2023 de la persona representante legal. (Base 9).
<b>14.</b> Faltan poderes de representación. (Base 9).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	20/03/2023	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



<p><b>15.</b> Falta certificado emitido por el secretario de la entidad en el que conste, a fecha de publicación de la convocatoria, <b>número de comercios asociados</b>, el número de comercios <b>participantes</b> en la actividad objeto de subvención y ámbito de la ciudad sobre el que la asociación realiza su actividad (<b>zona/distrito/barrio</b>). A este certificado <b>se acompañará acreditación bancaria</b> de los últimos recibos girados periódicamente a los asociados para el pago de cuotas o a falta de ese documento equivalente. (Bases 5.2.c) y 9).</p>
<p><b>16.</b> Falta certificado <u>actualizado</u> de situación censal expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre el Impuesto de Actividades Económicas o declaración responsable sobre la no realización de ninguna actividad económica. (Bases 5.2.b) y 9).</p>
<p><b>17.</b> Falta documentación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de la exención o no sujeción a IVA, que habrá de <u>acompañarse</u> de una declaración responsable del representante de la entidad sobre la subsistencia de los requisitos, que según normativa del impuesto, fundamentan la exención o no sujeción y/o documentación acreditativa de que el IVA soportado en los gastos necesarios para la realización de la actuación subvencionada no es susceptible de recuperación o compensación. (Base 9).</p>
<p><b>18.</b> Falta presentar anexo 1.</p>
<p><b>19.</b> Falta presentar anexo 2.</p>
<p><b>20.</b> Falta presentar anexo 3.</p>
<p><b>21.</b> Falta presentar o cumplimentar anexo 4.</p>
<p><b>22.</b> Falta presentar anexo 5.</p>
<p><b>23.</b> Falta presentar anexo 6 o aportar certificado de titularidad bancaria.</p>
<p><b>24.</b> Falta presentar todos los anexos.</p>
<p><b>25.</b> Falta presentar memoria de actividades de la asociación.</p>
<p><b>26.</b> Falta presentar facturas o presupuesto proforma (Base 9).</p>
<p><b>27.</b> Falta justificar el número de asociados en la ciudad de València</p>
<p><b>28.</b> La ejecución de las acciones objeto de la ayuda deben estar comprendidas entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2023.</p>
<p><b>29.</b> Debe presentar original del certificado emitido por la entidad bancaria, referido al pago de cuotas de los asociados en el que conste el número de remesa y detalle de los asociados.</p>
<p><b>30.</b> Aportaciones presentadas fuera de plazo.</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	20/03/2023	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006